EXPTE. D- 910 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De recordatorio al cumplirse el 22 de abril del corriente el 34° Aniversario del inicio del Juicio a las Juntas Militares ordenado por el ex presidente Raúl Ricardo Alfonsín.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El lunes 22 de abril del año 1985 se dio comienzo a la primera audiencia del Juicio a las Juntas, donde fueron sentados en el banquillo de los acusados 9 ex comandantes de las Juntas Militares que usurparon el poder entre 1976 y 1983.

El Juicio a las Juntas fue resultado de la implacable determinación política del electo presidente Raúl Alfonsín, sumado al enorme activismo y compromiso de organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos.

Uno de las primeras determinaciones que tomó Alfonsín al asumir la presidencia en 1983, fue sancionar el Decreto 158/83, que ordenaba procesar a las tres juntas militares que gobernaron el país desde el golpe de estado del 24 de marzo de 1976.

A partir de dicha sanción, las juntas militares comenzaron a ser juzgadas por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas el 28 de diciembre de 1983, ya que, hasta ese momento, la ley establecía que los militares sólo podían ser enjuiciados por tribunales militares, sin importar el delito cometido.

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal se hizo cargo directamente de la causa. Es por ello que el 22 de abril de 1985 se dio comienzo a la audiencia pública en la Sala de Audiencias del Palacio de Justicia de la Nación, en la cual declararon 833 personas que revelaron las atrocidades que cometió la Dictadura Militar y esas declaraciones fueron las que sacudieron profundamente la conciencia de la opinión pública argentina y mundial.

Los jueces que juzgaron a las Juntas Militares fueron Jorge Torlasco, Ricardo Gil Lavedra, León Carlos Arslanián, Jorge Valerga Araoz, Guillermo Ledesma y Andrés J. D'Alessio. El fiscal fue Julio César Strassera, con quien colaboró el fiscal adjunto Luis Gabriel Moreno Ocampo.

El "Juicio a las Juntas" es conocido como el proceso judicial realizado por la justicia civil contra la cúpula militar de la dictadura autodenominada Proceso de Reorganización Nacional que gobernó la Argentina de 1976 a 1983.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

El 9 de diciembre se dictó la sentencia condenando a Jorge Rafael Videla y Emilio Eduardo Massera a reclusión perpetua, a Roberto Eduardo Viola a 17 años de prisión, a Armando Lambruschini a 8 años de prisión y a Orlando Ramón Agosti a 4 años de prisión.

El fallo reconoció que las juntas diseñaron e implementaron un plan criminal, además rechazó la ley de amnistía sancionada por el último gobierno militar.

La condena a las juntas militares fue un hecho sin precedentes en América Latina y significativo para el mundo entero, ya que fue la primera vez que un gobierno democrático condenó a un gobierno militar, y este hecho contrastó fuertemente con las transiciones negociadas que tuvieron lugar en aquellos años en Uruguay, Chile, Brasil, España, Portugal y Sudáfrica.

Sin duda, es uno de los acontecimientos de nuestra historia reciente que merece el mayor de los homenajes, ya que demuestra una valentía inconmensurable de los hombres que llevaron a cabo esa honorífica labor; de los sujetos que prestaron, a pesar del dolor, su escalofriante testimonio y de quien fuera el presidente en aquel momento, el Dr. Raúl Alfonsín, que lejos de limitarse a mirar para el constado, tuvo la convicción de enfrentar el pasado y juzgar a quienes habían cometido semejantes crímenes de lesa humanidad, atentando contra la moral, la individualidad, el cuerpo físico y los derechos de todos los argentinos.

El Fiscal Julio César Strassera solicitó la pena de reclusión perpetua para la Junta Militar y cerró su alegato con la histórica frase: *"Señores jueces: quiero renunciar expresamente a toda pretensión de originalidad para cerrar esta requisitoria. Quiero utilizar una frase que no me pertenece, porque pertenece ya a todo el pueblo argentino. Señores jueces: Nunca más".*

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.